



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA TRASMONTE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2012 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente IR 1/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Pinilla Trasmonte, a 31 de octubre de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Miguel Ángel Ibáñez Torre